



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA DE  
ACTIVIDADES DE HELADERIA, GELATERIA Y PASTELERIA,  
A NOMBRE DE JEANNETTE ISABEL NOVA VERA,  
**17.640.375-6.**

DECRETO ALCALDICO N° 0514/

TREHUACO, 12 NOV 2021

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldico N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por, **JEANNETTE ISABEL NOVA VERA RUT: 17.640.375-6.**

DECRETO

1.- **AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a JEANNETTE ISABEL NOVA VERA, Rut 17.640.375-6,** para ejercer la actividad comercial de **HELADERIA, GELATERIA Y PASTELERIA**, en dirección **GONZALO URREJOLA N° 684.**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la presente **patente provisoria vence en 365 días** corridos a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/Ira

Distribución:

- Lo indicada
- Secretaría Municipal (1)
- D.A.F (1)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
RUT. 69.250.600-6  
GONZALO URREJOLA N° 460  
FONO FAX 511351

## SOLICITUD DE PATENTE

COMERCIAL  
 INDUSTRIAL  
 DE ALCOHÓLEOS

FONO FAX 511351  
JEANNETTE ISABEL Noda Jena

**Nombre o Razón Social del solicitante**

Gentile Uruguaio n° 684

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

## Hedadenia, Gelateria y pascereni

Giro principal que desea ejercer

~~14-640-375-6~~  
RUT.  
~~994 #0213~~  
Foto

94

Fon

## **DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR**

Firma Rep. Legal Nombre Ruta

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Roi Avalúo S.I.I.)

Recibo de Iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance

Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura

Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario.

En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal

En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.

En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.

Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.

Impresas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)

Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.

Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.

Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.

Además para patentes de alcoholos:

Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholos.

Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines especiales)

En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAG (Angol 262)

Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholos.

**USO EXCLUSIVO INTERNACIONAL**

#### OBSERVACIONES:

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA CIUDAD PÚBLICA

- DETALLES MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN VÍA PÚBLICA**

  - 1.- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
  - 2.- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio; para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
  - 3.- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

## **DECLARACION DE DERECHOS**

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
Total Superficie Letreros Luminosos			
Total Superficie Letreros No Luminosos			
		Firma Contribuyente	

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso		SUS EXCEPCIONES PATENTES														
Total M2 Letreros No Luminoso		<b>I. MUNICIPALIDAD TREHUACO</b> Folio 1030 Línea 01 <table border="1"> <tr> <td>Entrada</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>Trámite</td> <td colspan="3"><i>Potente</i></td> </tr> <tr> <td>Salida</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Entrada	Día	Mes	Año	Trámite	<i>Potente</i>			Salida			
Entrada	Día	Mes	Año													
Trámite	<i>Potente</i>															
Salida																
		Vº Bº Jefe														
SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE																



JUAN ARMANDO BUSTOS BONNIARD  
NOTARIO PÚBLICO  
TERCERA NOTARIA  
ARAUCA N° 620  
Foto 2835278-2835276  
CHILLÁN

### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Chillán a 03 de noviembre de 2021, comparecen doña **ROXANA GABRIELA COTAL COTAL**, C.I.Nº ~~0006.004~~, con domicilio en ~~Calle Brasil N° 700~~, Ciudad de Chillán, en adelante la **ARRENDADORA** y por otro lado doña **JEANNETTE ISABEL NOVA VERA**, C.I.Nº ~~0006.004~~, domiciliada en ~~Gonzalo Urrejola N° 6° 1 A, Comuna de Treguaco~~, Comuna de Treguaco, y de paso en esta, en adelante la **ARRENDATARIA**.

**PRIMERO:** **ROXANA GABRIELA COTAL COTAL**, da en arrendamiento a la Arrendataria, quien acepta para si **UN LOCAL COMERCIAL**, ubicado en Gonzalo Urrejola N°6° 1 A, Comuna de Treguaco, Rol de avalúo N°00043-13.

**SEGUNDO:** La propiedad arrendada va a ser dedicada por la arrendataria exclusivamente como **FINES COMERCIALES.**

**TERCERO:** **JEANNETTE ISABEL NOVA VERA**, arrendataria, declara recibir en perfecto estado de conservación, y a su entera satisfacción, la propiedad arrendada, obligándose a restituirla, al término del presente contrato en el mismo estado, habrá consideración del desgaste por el tiempo y uso legítimo.

**CUARTO:** Se obliga, la arrendataria, a mantener en perfecto estado de aseo y conservación la propiedad y reparar, a su costa, cualquier desperfecto que experimente en sus paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a pagar mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, agua potable, gas, extracción de basuras, debiendo exhibir, mensualmente a la arrendadora, los recibos correspondientes.

**QUINTO:** El presente contrato comenzará a regir a contar del **04 de noviembre de 2021**, y tendrá una duración de **INDEFINIDO**, el cual caducará cuando una de las partes deseé poner término avisando a la otra con una anticipación de lo menos con **30 días**, mediante carta certificada dirigida a la otra y se entenderá caducado con el envío de la carta.

**SEXTO:** La renta de arrendamiento será la suma de **\$ 190.000 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS)**. Pagados los días 04 de cada mes, Pagados por períodos anticipados, a la cuenta de la arrendadora, y la suma de \$190.000 concepto de garantía, el canon de arriendo será reajustado de común acuerdo entre las partes.

COOPERATIVA DE ARVIA PORTADOLE	DETENCIÓN DE CARABINEROS
-----------------------------------	-----------------------------

ROUTE 126 - LOS CONQUISTADORES

LOCAL COMERCIAL GONZALO UBEDA JOLA #684
---



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 05-11-2021 21:40:36, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

**Información General**

Contribuyente	: [REDACTED] JEANNETTE ISABEL NOVA VERA
SubTipo	: PERSONA NATURAL CHILENA
Fecha inicio actividades	: 05-11-2021
Actividad a realizar	: GELATERIA - HELADERIA - PASTELERIA

**Resultado Clasificación**

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

**Actividades Económicas**

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
561000	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	PRIMERA	SI	NO
472105	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	PRIMERA	SI	NO

**Información del Capital**

Capital Enterado: (M\$)3, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)3

**Domicilio**

Principal: Calle:GONZALO URREJOLA 684 Comuna:TREHUACO Teléfono Móvil:945411508 Correo Electrónico:hugo.corvalan.mora@gmail.com Rut Propietario:7066004-0 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M\$)0

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

## DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS

Yo, JEANNETTE ISABEL NOVA VERA , RUT [REDACTED] , domiciliado para estos efectos en GONZALO URREJOLA 1292-D , TREGUACO , declaro conocer y cumplir con los requisitos sanitarios entregados en este acto por la Autoridad Sanitaria para el funcionamiento de la instalación con los fines solicitados. Asimismo, declaro que los datos aquí vertidos son fidedignos, y me comprometo a ejecutar las actividades desarrolladas de manera fiel y respetuosa de las normas legales y reglamentarias que las regulan.

La solicitud de AUTORIZACION DE ALIMENTOS, para el LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO, ubicado en GONZALO URREJOLA, 684, TREGUACO, con ingreso N° 00000000, de fecha 12/11/2021.

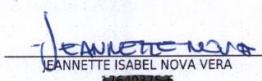
Considera las siguiente actividades o fines:

- EXPENDER CON CONSUMO AL PASO BEBIDAS ANALCOHOLICAS
- EXPENDER CON CONSUMO AL PASO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- EXPENDER CON CONSUMO AL PASO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- EXPENDER CON CONSUMO AL PASO HELADOS FRACCIONADOS
- EXPENDER CON CONSUMO AL PASO INFUSIONES DE TE Y CAFE
- EXPENDER CON CONSUMO AL PASO MOTE CON HUESILLOS
- EXPENDER CON CONSUMO AL PASO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- EXPENDER CON CONSUMO AL PASO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION
- EXPENDER CON CONSUMO AL PASO PRODUCTOS DE PASTELERIA

Los requisitos sanitarios asociados a la actividad que me autorizan y que declaro cumplir son los siguientes:

- GOBIERNO DE CHILE**  
**MINISTERIO DE SALUD**
- DEBE ESTAR SITUADA EN ZONAS ALEJADAS DE FOCOS DE INSALUBRIDAD, OLORES OBJETABLES, HUMO, POLVO Y OTROS CONTAMINANTES Y NO EXPUESTOS A INUNDACIONES
  - LAS VIAS DE ACCESO Y ZONAS DE CIRCULACION QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL RECINTO DEL ESTABLECIMIENTO O EN SUS INMEDIACIONES, DEBEN TENER UNA SUPERFICIE DURA, PAVIMENTADA O TRATADA DE MANERA TAL QUE CONTROLEN LA PRESENCIA DE POLVO AMBIENTAL
  - LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEBEN PROYECTARSE DE TAL MANERA QUE LAS OPERACIONES SE REALICEN EN LAS DEBIDAS CONDICIONES HIGIENICAS Y SE GARANTICE LA FLUIDEZ DEL PROCESO DE ELABORACION DESDE LA LLEGADA DE LA MATERIA PRIMA, HASTA LA OBTENCION DEL PRODUCTO TERMINADO, ASEGURANDO, CONDICIONES DE TEMPERATURA APROPIADAS PARA EL PROCESO DE ELABORACION Y PARA EL PRODUCTO
  - DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES AREAS: RECEPCION, SELECCION , LIMPIEZA Y PREPARACION DE LAS MATERIAS PRIMAS
  - CONTAR CON PISOS DE MATERIALES IMPERMEABLES, NO ABSORBENTES, LAVABLES, ANTIDESLIZANTES Y ATOXICOS; NO TENDRAN GRIETAS Y SERAN FACILES DE LIMPIAR. SEGUN EL CASO, SE LES DARA UNA PENDIENTE SUFFICIENTE PARA QUE LOS LIQUIDOS ESCURRAN HACIA LAS BOCAS DE LOS DESAGÜES
  - CONTAR CON PAREDES DE MATERIALES IMPERMEABLES, NO ABSORBENTES, LAVABLES Y ATOXICOS DE COLOR CLARO. HASTA UNA ALTURA APROPIADA PARA LAS OPERACIONES, COMO MINIMO 1.80 M, DEBERAN SER LISAS Y SIN GRIETAS, FACILES DE LIMPIAR Y DESINFECTAR
  - LOS CIELOS RASOS DEBEN PROYECTARSE, CONSTRUIRSE Y ACABARSE DE MANERA QUE SE IMPIDA LA ACUMULACION DE SUCIEDAD Y SE REDUZCA AL MINIMO LA CONDENACION DE VAPOR DE AGUA Y LA FORMACION DE MOHOS Y DEBERAN SER FACILES DE LIMPIAR

- LAS VENTANAS Y OTRAS ABERTURAS DEBEN CONSTRUIRSE DE MANERA QUE SE EVITE LA ACUMULACION DE SUCIEDAD, Y LAS QUE SE ABRAN DEBEN ESTAR PROVISTAS DE PROTECCIONES CONTRA VECTORES. LAS PROTECCIONES DEBEN SER REMOVIBLES PARA FACILITAR SU LIMPIEZA Y BUENA CONSERVACION. LOS ALFEIZARES DE LAS VENTANAS DEBEN ESTAR CONSTRUIDOS CON PENDIENTE PARA EVITAR QUE SE USEN COMO ESTANTES
- LAS PUERTAS DEBEN SER DE SUPERFICIE LISA Y NO ABSORBENTE Y EN LAS SALAS DE ELABORACION DEBEN TENER CIERRE AUTOMATICO
- TODAS LAS ESTRUCTURAS Y ACCESORIOS ELEVADOS DEBEN INSTALARSE DE MANERA QUE SE EVITE LA CONTAMINACION DIRECTA O INDIRECTA DE ALIMENTOS Y DE LA MATERIA PRIMA POR CONDENSAZIONES DE VAPOR DE AGUA Y GOTEO Y NO SE ENTORPEZCAN LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA
- LOS MATERIALES DE REVESTIMIENTO APLICADOS A LAS SUPERFICIES DE TRABAJO Y A LOS EQUIPOS QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS, NO DEBEN CEDER SUSTANCIAS TOXICAS O CONTAMINANTES A LOS ALIMENTOS, MODIFICANDO LOS CARACTERES ORGANOLEPTICOS Y DE INOCUIDAD
- LA ZONA DE PREPARACION DE ALIMENTOS DEBE ESTAR SEPARADA DE LOS RECINTOS DESTINADOS A ALOJAMIENTOS, SERVICIOS HIGIENICOS, VESTUARIOS Y ACOPIO DE DESECHOS
- CONTAR CON ABUNDANTE ABASTECIMIENTO DE AGUA, A PRESION Y TEMPERATURA CONVENIENTE, ASI COMO DE INSTALACIONES APROPIADAS PARA SU ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y CON PROTECCION CONTRA LA CONTAMINACION
- EL AGUA NO POTABLE QUE SE UTILICE PARA LA PRODUCCION DE VAPOR, REFRIGERACION, LUCHA CONTRA INCENDIOS Y OTROS PROPOSITOS SIMILARES NO RELACIONADOS CON LOS ALIMENTOS, DEBE TRANSPORTARSE POR TUBERIAS COMPLETAMENTE SEPARADAS, IDENTIFICADAS POR COLORES, SIN QUE HAYA NINGUNA CONEXION TRANSVERSAL NI SIFONADO DE RETROCESO CON LAS TUBERIAS QUE CONDUCEN EL AGUA POTABLE
- LOS ESTABLECIMIENTOS DEBEN DISPONER DE UN SISTEMA EFICAZ DE EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES, DEBE MANTENERSE EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. TODOS LOS CONDUCTOS DE EVACUACION INCLUIDOS LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEBEN SER DISEÑADOS PARA SOPORTAR CARGAS MAXIMAS Y DEBEN CONSTRUIRSE DE MANERA QUE SE EVITE LA CONTAMINACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
- CONTAR CON VESTUARIOS Y SERVICIOS HIGIENICOS DE PERSONAL CONVENIENTEMENTE SITUADOS Y EN NUMERO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO
- LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL PERSONAL DEBEN ESTAR BIEN ILUMINADOS Y VENTILADOS Y NO TENDRAN COMUNICACION DIRECTA CON LA ZONA DONDE SE MANIPULEN LOS ALIMENTOS. LOS LAVAMANOS CONTARAN CON GRIFOS PARA EL AGUA FRIA Y CALIENTE, PROVISTOS DE JABON PARA LAVARSE LAS MANOS Y MEDIOS HIGIENICOS PARA SECARSELAS, TALES COMO TOALLAS DE PAPEL, AIRE CALIENTE U OTROS. DEBE PONERSE ROTULOS EN LOS QUE SE INDIQUE AL PERSONAL LA OBLIGACION DE LAVARSE LAS MANOS DESPUES DE USAR LOS SERVICIOS. LAS VENTANAS Y OTRAS ABERTURAS DEBERAN ESTAR PROVISTAS DE MALLAS PROTECTORAS CONTRA VECTORES
- EN LAS ZONAS DE ELABORACION DEBERA DISPONERSE DE LAVAMANOS PROVISTOS DE JABON Y MEDIOS HIGIENICOS PARA SECARSE LAS MANOS, TALES COMO, TOALLAS DE UN SOLO USO O AIRE CALIENTE
- DEBE CONTAR CON UNA ILUMINACION NATURAL O ARTIFICIAL ADECUADA, QUE NO DEBE ALTERAR LOS COLORES, Y QUE PERMITA LA APROPIADA MANIPULACION Y CONTROL DE LOS ALIMENTOS. LAS LAMPARAS QUE ESTEN SUSPENDIDAS SOBRE EL MATERIAL ALIMENTARIO EN CUALQUIERA DE LAS FASES DE PRODUCCION, DEBEN SER DE FACIL LIMPIEZA Y ESTAR PROTEGIDAS PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS EN CASO DE ROTURA
- DEBE CONTAR CON UNA VENTILACION ADECUADA PARA EVITAR EL CALOR EXCESIVO, LA CONDENSAZION DE VAPOR DE AGUA Y ACUMULACION DE POLVO Y PARA ELIMINAR EL AIRE CONTAMINADO. LA DIRECCION DE LA CORRIENTE DE AIRE NO DEBE DESPLAZARSE DE UNA ZONA SUCIA A UNA ZONA LIMPIA. LAS ABERTURAS DE VENTILACION DEBEN ESTAR PROVISTAS DE REJILLAS U OTRAS PROTECCIONES DE MATERIAL ANTICORROSION Y QUE PUEDAN RETIRARSE FACILMENTE PARA SU LIMPIEZA
- CONTAR CON INSTALACIONES SEPARADAS DEL LUGAR DE ELABORACION PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS Y MATERIALES NO COMESTIBLES DONDE PERMANECERAN HASTA SU ELIMINACION
- DEBERAN CONTAR CON REFRIGERADORES, VITRINAS REFRIGERADAS O CAMARAS FRIGORIFICAS SEGUN CORRESPONDA, ADEMAS ESTOS EQUIPOS DEBERAN ESTAR PROVISTOS DE UN TERMOMETRO O DE UN DISPOSITIVO PARA EL REGISTRO DE SU TEMPERATURA

  
JEANNETTE ISABEL NOVA VERA  
2003525



# Cartola Hogar

## Registro Social de Hogares



Folio #52112275

Fecha Confirmación Ciudadano: 08/06/2020

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 26 de Octubre de 2021 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Diciembre 2021.

**Jeannette Isabel  
Nova Vera**

### Calificación Socioeconómica

RUN:

17.640.000-0

40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Dirección del Hogar:

Los Copihues, Nro domicilio: 92, Casa: 92,  
Treguaco.

-Ingresos  
+Vulnerabilidad

+Ingresos  
-Vulnerabilidad

Agrupación Habitacional:

Los Copihues -Vi

Su hogar está calificado entre el **0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.**

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

### Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
17.640.XXX-X	Jeannette Isabel Nova Vera	Jefe(a) de hogar
23.678.XXX-X	Sebastian Ignacio Hernández Nova	Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar

### Características integrantes del hogar

Menores de 18 años 1 personas	De 60 años o más 0 persona	Dependencia o discapacidad 0 personas
----------------------------------	-------------------------------	--

### Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$90.000 y \$140.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

### Total Ingresos del hogar

Entre **\$90.000 y \$140.000**

### Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl) o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

[registrosocial.gob.cl](http://registrosocial.gob.cl)

800 104 777

Oficinas Chile Atiende

Municipalidad

Esta cartola fue impresa el 11 de Noviembre a las 12:23 hrs.

# CERTIFICADO DE DESTINO

I. MUNICIPALIDAD DE  
TREHUACO

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 23	11/11/2021
2 23	11/11/2021

## DATOS PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	ROL DE AVALUOS
---------------------------------	----------------

1 GONZALO URREJOLA N° 684	43 – 13
LOTEO O POBLACION	MANZANA
2	.....
LOCALIDAD	.....

3 TREHUACO	.....
------------	-------

## DATOS PROPIETARIO

NOMBRES	APPELLIDOS
4 ROXANA GABRIELA	COTAL COTAL
DOMICILIO	RUT
5 AV. BRASIL N°770 - CHILLAN	3.056.004 - 0

## DATOS SOLICITANTE

NOMBRES	APPELLIDOS
6 JEANNETTE ISABEL	NOVA VERA
DIRECCIÓN	RUT
7 GONZALO URREJOLA N° 684	17.640.375 - 6

## CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS

CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA
8	
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA	
9 RURAL	X URBANA

## INGRESO D.O.M.

Nº DE EXPEDIENTE	FECHA
10	
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°	FECHA
RECEPCIÓN N°	
11 <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> NO TIENE	

## DESTINO

12 <input type="checkbox"/> VIVIENDA	<input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO	<input type="checkbox"/> SERVICIOS
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>	

## ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:

13 ZONA URBANA

## SE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE:

14 <input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA	<input type="checkbox"/> DEFINITIVA
---	-------------------------------------

PARA EL GIRO QUE SE INDICA: **HELADERÍA, GELATERÍA Y PASTELERÍA**  
**GIRO ANEXO ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y SERVICIOS MÓVILES DE COMIDA**

15 OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_



MAURICIO FLORES HUENTEO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES